



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1045-2018-UNAP

Iquitos, 26 de julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 008-2018-OCCAIN-UNAP, presentado el 25 de julio de 2018, por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 13 al 14 de agosto de 2018, para que realice coordinaciones en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, referente al XIII Encuentro Iberoamericano de Educación, que se realizará del 21 al 24 de noviembre de 2018;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del **13 al 14 de agosto de 2018**, de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Alba Luz Vásquez Vásquez, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Alba Luz Vásquez Vásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heitor Valderrama Freyre
RECTOR

Dist. VRAC, VRINV, OCCAIN, DGA, DGP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).
mpc.



Kadhir Benzacuen Tuesta
SECRETARIO GENERAL